

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2433

N° INT.: 930

DOÑIHUE, 02. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o)..: CAROLINA JORQUERA REINOSO.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17,
inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o)..: CAROLINA JORQUERA REINOSO, Rut.: 13.720.097-K,
Administrativo del Cesfam Lo Miranda, Categoría E , nivel 15 ; por la jornada
de la tarde del día 29 de julio del año 2011, quedando 2 ½ días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Lilian Contreras Barrios

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Depto. Salud.